

cado por unos Congregantes á la prodigiosa Imagen de la Virgen, su Patrona, compuso la siguiente Inscripción:

MARIAE · RESPICIENTI

SACRVM

SODALES · MARIALES

A · M · DCC · LXXXVII ·

OBTVTVM · EIVS · TAMQVAM · VIVENTIS

IN · IMAGINE · CONTEMPLATI

TESTES · FACTI · DEDICAVERVNT

Alma Parens, nostros certe miserata labores,

Dic nos cur pictis respicis e tabulis?

Prodigium ut seris dictura nepotibus aetas

Fac improvise gaudeat auxilio.

CAPITULO XIV

El principio de este siglo y la Virgen de Guadalupe.

ORDEN DE CABALLEROS DE GUADALUPE.—TERCER CENTENARIO DE LA APARICIÓN.—HALLAZGO DE LA MESA EN QUE EL VENERABLE ZUMÁRRAGA PUSO LA SANTA IMAGEN QUE SE HABÍA APARECIDO PINTADA EN LA TILMA DE JUAN DIEGO.

I

Nada decimos aquí de lo que en el orden político y social aconteció á la nación mexicana en los primeros años de este Siglo Décimonono que está por acabar, por no permitirlo, como se echa de ver, el plan y la índole de esta Historia. Basta tan sólo advertir que la devoción á la Virgen de Guadalupe fué tomando en este tiempo nuevo aumento y lustre, como lo demuestran así el Novenario solemne decretado á principios de Septiembre de 1808, como los tres hechos solemnisimos que en los años siguientes acontecieron; á saber: la institución de la Orden de Guadalupe en 1822; la celebración del Tercer Centenario de las Apariciones en 1831; y el nuevo riquísimo Altar en que el año de 1837 se colocó la Santa Imagen con una muy concurrida y brillante Procesión. De este último hecho, por exigirlo así la materia, se trató en el Cap. IX de este segundo Libro; queda por dar un resumen de los otros dos, tomándolo de lo que se imprimió en aquella ocasión; y decir algo sobre el Novenario, como se encuentra en nuestros Apuntes manuscritos.

La ocasión del *Novenario de Deprecaciones*, que fué decretado se hiciese en el Santuario á principios de 1808, fué la siguiente:

El 23 de Junio de 1808 se recibió en México la noticia de la ocupación casi total de España por los franceses: poco después, á mediados de Julio, llegó otra noticia más funesta, la de la abdicación de Fernando VII en su padre Carlos IV, y de la renuncia del mismo Carlos IV cediendo la corona de España al Emperador Napoleón; el cual mientras tanto había despachado á Joaquín Murat, Duque de Berg, á Madrid, como Lugarteniente imperial. Para colmo de fustesos presagios el 11 de Agosto llegó al Puerto de Veracruz una barca francesa con bandera tricolor, y en ella venía el oficial Chapartier portador de numerosa correspondencia que traía de José Bonaparte, ya Rey de España, para el Virey Iturrigaray, para el Arzobispo y Obispos, para la Real Audiencia y en fin, para todas las Autoridades establecidas en la Nueva España.

Alarmáronse á estas noticias los mexicanos, en especial los de la Capital, temiendo caer en poder de los franceses con peligro de su Religión. El Ayuntamiento de México, desde la noticia recibida á mediados de Julio, acordó acudir á la protección de la Patrona de la Nación con solemnisima Procesión para traer á la ciudad la Taumaturga Imagen y celebrar un Novenario no menos solemne en la Metropolitana á fin de implorar su poderoso amparo. En cumplimiento de esta determinación, el Lic. Francisco Primo Verdad y Ramos, Síndico del Ayuntamiento, con fecha "México 23 de Julio de 1808," dirigió al Presidente de la Real Audiencia una carta, en que le rogaba interpusiese su valimiento para con el Virey y el Arzobispo á fin de que cuanto antes se celebrase el público y solemne Novenario como lo había decretado el Ayuntamiento de la Nobilísima Ciudad. Las cláusulas principales son las siguientes:

"El Síndico Procurador del Común dice . . . No ha tenido el reino en ningún tiempo necesidad más crítica y estrecha que la actual: por lo mismo se debe dar principio recurriendo al amparo de la Divina Omnipotencia y por la intercesión de los Santos. La devoción del reino á su Patrona Santísima en su portentosa Imagen de Guadalupe no tiene sin duda ejemplar; pues ella ha sido, es y será siempre el asilo seguro en sus conflictos. En otros no de tanta consideración, como el de la inundación última, le fué palpable su misericordioso patrocinio. El religioso celo del pueblo se encen-

dería en la hoguera más ardiente si tuviera la dicha de que viniere esta adorabilísima Imagen, á la cual le rindieren los debidos cultos en esta Santa Iglesia Catedral, mediante un Novenario solemne; y patente el divinísimo y augusto Señor Sacramentado."

Examinada la petición del Ayuntamiento por el Arzobispo Lizana y por el Virey Iturrigaray, se resolvió que de ningún modo convenía traer á México la Santa Imagen, y que el Novenario proyectado se hiciese en su propio Santuario. Pero dilatando el Virey la determinación del día en que debía empezar el Novenario, el Arzobispo, con fecha "México y Agosto 25 de 1808," le dirigió el siguiente oficio: "Acordado que el Novenario de Rogativas en Nuestra Señora de Guadalupe, según me comunicó V. E. en oficio de 4 de este mes, desea la N. C. (Nobilísima Ciudad) y así me lo ha manifestado por medio del Señor Alcalde Ordinario de primer voto, que se dé principio á esta función en el día 4 del próximo Septiembre; lo que comunico á V. E. quedando esperando su contestación y resolución para poder dar el aviso correspondiente á aquella Real Iglesia . . ."

Al día siguiente el Virey contestó al Arzobispo y al Ayuntamiento, diciéndole que estaba conforme con la determinación tomada, y que según lo acostumbrado concurriría al Santuario en dichos días. A su vez el Ayuntamiento, con fecha "Sala Capitular de México, Septiembre 2 de 1808," dirigió al Virey la carta siguiente, suscrita y firmada por todos los Concejales:

"Excmo. Señor. Queda enterada esta N. C. de la conformidad de V. E. en que se dé principio al Novenario de Rogativas en el Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe el día 4 del presente mes: lo que avisa á V. E. en contestación á su superior oficio de 26 del próximo pasado Agosto . . ."

En los apuntes, de donde se tomaron estas noticias, no se nota si realmente hubo Novenario en la Colegiata; y ni D. Carlos M. Bustamante en el *Suplemento* á los *Tres Siglos de México* del P. Cabo, ni D. Lucas Alamán en su *Historia de México* (Tomo I, Lib. I, Caps. IV, V y VI), hacen mención de ello. Sólo en el Cap. XIV, pág. 121, escribe que el 21 de Julio el Real Acuerdo de Oidores propuso que se hiciesen públicas rogativas para satisfacer el deseo que en el público se manifestaba."

De todos modos queda manifiesto cuál fuese el ánimo de los me-

xicanos en aquellos tiempos funestísimos, y cuál fuese su afecto á la Patrona de la Nación.

Por lo que toca á la Orden de Guadalupe, luego que la nación mexicana se vió libre de los trastornos políticos que desde el principio de este siglo la habían conmovido y agitado, quiso dar una nueva muestra de la piedad filial y devoción que profesaba á su excelsa Patrona la Santísima Virgen de Guadalupe. Para el efecto se recorrieron los trámites siguientes: El Emperador D. Agustín Iturbide propuso y la Soberana Junta Provisional Gubernativa aprobó la "Institución y Estatutos de la Orden en honor de la devoción que tiene el Imperio á la Madre Santísima bajo la advocación de Guadalupe, con el objeto exclusivo de premiar el valor y la virtud de los mexicanos. La denominación de la Orden será: *Orden Imperial de Guadalupe.*"

Sometido este Decreto al Soberano Congreso Nacional, el 13 de Junio de 1822, se promulgó la aprobación en los términos siguientes:

"Agustín, por la Divina Providencia y por el Congreso de la Nación, primer Emperador constitucional de México, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que el Soberano Congreso Constituyente mexicano, ha decretado lo siguiente:

"El Soberano Congreso Constituyente, habiendo tomado en consideración las justas razones que tuvo presentes la extinguida Junta Suprema Gubernativa para aprobar los Estatutos de la Orden Imperial de Guadalupe, ha tenido á bien confirmar el Decreto de 20 de Febrero último, que al efecto expidió la referida Junta: mucho más cuando estando próximo el día de la Coronación de su Majestad Imperial, ninguna demostración de la Patria es más propia para que ésta premie á sus dignos hijos en tan fausto día. México, 11 de Junio de 1822."

"Por tanto, mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente Decreto, en todas sus

partes. Tendréislo entendido y dispondréis que se imprima, publique y circule. (Rubricado de la imperial mano.) En Palacio, á 13 de Junio de 1822." (Legislación Mexicana, Tomo V, núm. 273.)

D. Carlos M. Bustamante en el Tomo VI de su *Cuadro Histórico*, tomó del periódico *La Gaceta* la relación muy circunstanciada de estas fiestas: para el intento bastan las noticias que siguen:

"Esta Orden no estaba destinada á premiar sólo el mérito militar, sino todos los servicios hechos á la Nación en todas las carreras. Fué declarada su Protectora la Virgen de Guadalupe, por ser la del Imperio: el Gran Maestre debía ser el Emperador; y los méritos para ser agraciado con esta Condecoración, habian de ser calificados por la Asamblea de la Orden, sin exigir pruebas de nobleza, sino sólo de gozar de concepto público y haber hecho al Estado servicios distinguidos. Los Caballeros se distinguían en Grandes Cruces, que no debían pasar de cincuenta, en Comendadores ó Caballeros de número, que no debían de exceder de ciento, y en Supernumerarios, de los cuales el gran Maestre podía nombrar los que tuviese por convenientes. Los primeros tenían tratamiento de Excelencia con los goces de los privilegios que se conceden á los Grandes del Imperio, ó á cualquiera Dignidad equivalente que se estableciese; los segundos debían ser reputados como Títulos del Imperio, y los Supernumerarios eran tenidos por nobles. La diversidad de insignias distinguía estas clases y todo lo relativo á las obligaciones de los Caballeros y ceremonias de su recepción estaba prevenido en los Estatutos."

La inauguración de la Orden de Guadalupe se reservó para el día 13 de Agosto. Todos los agraciados se reunieron en la casa del Emperador; y de allí salieron en coches con una lucida escolta de Caballería, dirigiéndose á la Colegiata de Guadalupe por la Calzada, que había sido embellecida con enramadas vistosas y con muchos arcos de flores. Recibida la Comitiva por el Cabildo á la puerta de la Colegiata, el Emperador fué conducido desde allí bajo de Palio al Presbiterio, y hecha una breve oración ante la Santa Imagen, pasó á colocarse en el trono que le estaba preparado. Cantóse el *Te Deum* y en seguida el Obispo de Guadalajara que hacía el oficio de Gran Canciller, acompañó al Emperador desde el Trono hasta el dosel, bajo de que estaba el Obispo de Puebla que iba á celebrar la Misa, en cuyas manos prestó el juramento prevenido

por los Estatutos de la Orden. Por este juramento los Caballeros se obligaban no sólo á defender las bases del Plan de Iguala y la persona del Emperador, sino también á obedecer las disposiciones del Gran Maestre, y cumplir todo lo prevenido en los Estatutos, en que se compendia la íntima devoción á su Patrona. Entonces se le vistió el manto y las demás insignias; y vuelto al Trono se comenzó la Misa. Después del Evangelio y Sermón que predicó el Dr. D. Agustín Iglesias, el Secretario leyó en alta voz la fórmula del juramento que todos los Caballeros prestaron; y el Obispo celebrante sentado en un sillón ó faldistorio y vuelto el rostro al pueblo, vistió las insignias al Príncipe Imperial, al de la Unión y á los principales mexicanos que le fueron presentados por el Canónigo de la Metropolitana, Dr. Maniau, nombrado Maestro de Ceremonias de la Orden, y en seguida fueron á besar la mano al Emperador. Este, al acercarse su padre, se adelantó á besar la suya y á abrazarlo con emoción; acto de respeto y amor filial muy aplaudido de todos los concurrentes, y que confirmó lo que pocos ignoraban, que siempre profesó á su padre extraordinario cariño y profundo respeto. Para abreviar la ceremonia, sólo recibió las insignias de mano del gran Canciller, un individuo por clase y todos los demás se las ponían ellos mismos en sus asientos."

"Prosiguió la Misa al fin de la cual se ordenó la procesión al rededor de la plaza de la Villa; yendo en ella todos los Caballeros con sus hábitos y llevando en andas una Imagen de la Patrona, dos Caballeros Grandes Cruces, y dos Caballeros de número ó Comendadores; el Emperador presidia la Procesión y cerraba la marcha una Compañía de infantería. El Cabildo de la Colegiata, para aumentar la devoción á la Santa Imagen, había mandado algunos días antes al Congreso una copia tocada al original, que se vé en el Salón de sesiones de la Cámara de Diputados..."

Para entender la fuerza del juramento que prestaban los Caballeros de la Orden de Guadalupe de defender el Plan de Iguala, hay que saber ó acordarse que el Plan de Iguala propuesto por Iturbide el 24 de Febrero de 1821, entre los 24 artículos que contenía, tres eran los más sustanciales y pertenecían á la Religión: Pues en el primero se establecía que "la Religión de la Nueva España es y será la Católica, Apostólica, Romana, sin tolerancia de otra alguna." En el 14°, que: "el Clero secular y regular será conservado

en todos sus fueros y preeminencias;" y en el 16°, que: "se formará un ejército protector que se denominará *De las Tres Garantías*, porque bajo su protección toma, lo primero, la conservación de la Religión Católica, Apostólica, Romana, cooperando por todos los modos que estén á su alcance, para que no haya mezcla alguna de otra secta, y se ataquen oportunamente los enemigos que puedan dañarla; lo segundo, la independencia bajo el sistema manifestado; lo tercero, la unión íntima de americanos y europeos." (Bustamante, *Cuadro Histórico*, Tomo IV.) Esta misma idea y este mismo fin expresaba el letrero grabado al rededor de la Imagen de Guadalupe, insignia de la Orden: *Religión, Independencia, Unión*.

D. Lucas Alamán (Historia de México, Tomo V, Cap. 12), hablando de la Orden de Guadalupe y de la elección de Caballeros, confiesa que: "esta elección, como la de los Consejos de Estado, se hizo con juicio y acierto, habiendo caído, con pocas é inevitables excepciones de alguna predilección de parentesco y amistad, en las personas más respetables por su carácter y servicios."

Por intrigas de las sectas tenebrosas, Iturbide cayó, abdicando el 20 de Marzo de 1823 la corona ante el Congreso, y á principios de Mayo salió para Italia. Con Iturbide cayó la Orden de Guadalupe, y á la una y á la otra caída mucho contribuyó el infeliz Dr. Mier, el cual "no dejaba de burlarse de los trajes, insignias y ceremonias de la Orden de Guadalupe; y en el Congreso citado sostuvo con toda la vehemencia de su carácter, que por ninguna manera debía desterrarse al tirano, sino condenarlo á muerte. Prevaleció la opinión contraria é Iturbide fué desterrado; mas á poco después este mismo Congreso dió un decreto declarándolo fuera de la ley." (Biografía del Dr. Mier, pág. 348.)

La Orden de Guadalupe volvió á restablecerse por el General Antonio López de Santa Ana, Presidente de la República, en Diciembre de 1853. Del Tomo V de la "Colección de las leyes, decretos y órdenes expedidas por el Excmo. Sr. Presidente de la República, D. Antonio López de Santa Ana desde el 1º de Septiembre de 1853" tomamos los datos siguientes:

"Con fecha "11 de Noviembre de 1853" se promulgó el Decreto

con que "se restablece la *Distinguida Orden Mexicana de Guadalupe* con sujeción á los Artículos siguientes"

Los Artículos son sesenta y cuatro, comprendiéndose en el último el "Ceremonial que se ha de observar en la función de armarse, prestar el juramento y recibir las Insignias de la Distinguida Orden Mexicana de Guadalupe."

En sustancia son los artículos como los de Iturbide, con pocas variaciones accidentales, debidas á las nuevas circunstancias políticas, en que la Orden se restableció. Aquí por brevedad ponemos el resumen de los artículos principales.

"Queda esta Orden bajo el especial patrocinio de Nuestra Señora la Virgen María, en su advocación de Guadalupe. El Jefe de la Nación Mexicana será el Gran Maestre de esta Orden, y él sólo podrá conferirla. Habrá en esta Orden tres clases, á saber: una de Grandes Cruces, otra de Comendadores, y otra de Caballeros. El número de Grandes Cruces no excederá de veinticuatro; el de Comendadores podrá llegar á ciento, y el de Caballeros será el que determine el Gran Maestre según las circunstancias.

La Cruz ó Insignia común á todos los caballeros será de oro, formada de cuatro brazos esmaltados de los tres colores del pabellón, en el centro tendrá una elipse esmaltada de verde, y en el fondo de éste la Imagen de Nuestra Señora la Virgen María de Guadalupe, sobre campo blanco: encima del brazo superior de la cruz habrá un águila igual á la de las armas nacionales, y del brazo inferior saldrá por un lado una palma y por otro un ramo de oliva; al rededor de la elipse estará escrito este lema: *Religión, Independencia, Unión*; y en el exergo tendrá en letras esmaltadas esta leyenda: *Al patriotismo heroico*. Todos los años en el día de la Octava de la festividad de Nuestra Señora de Guadalupe se reunirán todos los Caballeros de las tres clases que se hallen en la Capital y formando un cuerpo, presididos por el Gran Maestre, (ó en su defecto por el Vice-Presidente de la Asamblea) asistirán á una solemne función religiosa que deberá celebrarse en honra y gloria de Nuestra Señora la Virgen María, Patrona de la Orden, en el Templo de la Colegiata de Guadalupe. Para dar á esta función toda la solemnidad y brillo que sea posible, asistirán á ella todas las Autoridades y Corporaciones así eclesiásticas, como civiles y militares, sin excepción alguna; y se convidará á todas las personas condecoradas y

notables (inclusos los extranjeros de esta clase) que se hallen en la Capital. Para asistir á esta función se reunirán todos los Caballeros en la morada del Gran Maestre, á la hora que éste designe y saldrán é irán todos con él en cuerpo y ceremonia hasta la Iglesia y regresarán del mismo modo. En el primer Domingo siguiente al 2 de Noviembre, se celebrarán cada año Honras, igualmente solemnes, en sufragio de los Caballeros difuntos de esta Orden, con Oración fúnebre dicha por un eclesiástico, individuo de ella (siempre que esto pueda ser) y asistirán todos los Caballeros presididos por el Gran Maestre, y todas las Autoridades, Corporaciones y personas convidadas, lo mismo que en la función de la Patrona de la Orden; con la sola diferencia de que esta función podrá celebrarse en cualquiera Iglesia que el Gran Maestre designe."

Por lo que toca al Ceremonial de admisión, copiamos aquí tan sólo el juramento que deben prestar los Caballeros antes de ser recibidos. "El agraciado, puesto de rodillas delante de la mesa en que esté el Crucifijo y el Libro de los Santos Evangelios, poniendo la mano sobre él, pronunciará en alta y clara voz el juramento siguiente:"

"Juro y prometo á Dios Nuestro Señor vivir y morir en nuestra Sagrada Religión Católica, Apostólica, Romana; sostener y defender la independencia de mi patria, la integridad de su territorio y las leyes que la rijan; no emplearme directa ni indirectamente en nada contrario á la acendrada lealtad que debo á la Nación, respetar y obedecer al Gran Maestre de la Orden de Guadalupe, cuidar el auxilio de los pobres enfermos y desvalidos, individuos de ella; considerar como hermanos míos á todos los Caballeros y procurar en todos tiempos y por cuantos medios estén á mi arbitrio, la conservación y defensa de esta misma Orden que hoy me hace la gracia de admitirme en su seno y de contarme en el número de sus hijos."

Con Decreto de 19 de Noviembre del propio año de 1853, el Presidente Santa Anna después de haber hecho saber que "se impetrará del Soberano Pontífice la aprobación de la Nacional y Distinguida Orden Mexicana de Guadalupe según sus Estatutos, por medio de una Bula ó Breve correspondiente, que se agregará á dichos Estatutos como parte integrante de ellos," pasó á nombrar como Gran Maestre, *siete* Grandes Cruces, *veintidós* Comendadores, y *noventa y seis* Caballeros. Entre los primeros se contaban el Arzobispo de Mé-

xico, el Obispo de Michoacán, por ser Presidente del Consejo de Estado y el Abad de la Colegiata; entre los segundos había diez Obispos y el Deán de la Metropolitana; y entre los Caballeros contábase diez y seis; unos, Deanes de las Catedrales; otros, Canónigos de diversas Diócesis y dos M. Rdos. PP. Maestros de Ordenes Religiosas.

Dispuestas todas las cosas, el Lunes 19 de Diciembre del mencionado año de 1853, con una extraordinaria solemnidad en el Templo de la Colegiata ricamente adornado, se inauguró la Nacional y Distinguida Orden Mexicana de Guadalupe. A más del Arzobispo de México concurrieron otros cinco Obispos, el Cuerpo Diplomático, los altos funcionarios, generales, jefes, oficiales, empleados, y multitud de señoras y caballeros que habían sido convidados al efecto. Ofició en la ceremonia, Monseñor Luis Clementi, Delegado y Nuncio Apostólico, Arzobispo de Damasco. El Presidente de la República, Gran Maestro de la Orden, estaba sentado en su trono de terciopelo carmesí, rodeado de sus ministros; á su izquierda se hallaba D. Agustín Iturbide, hijo del Emperador que fundó la Orden. Después de una corta alocución del Presidente, los Caballeros se acercaban al altar, y al trono, etc.

Al triunfar la revolución de Ayutla, la Orden de Guadalupe fué suprimida por el Presidente Interino de la República, Juan Alvarez, con "Decreto dado en el Palacio Nacional de Cuernavaca, á 12 de Octubre de 1855." (Colección. . . Tomo 1º, pág. 79.)

A los diez años después, el Emperador Maximiliano volvió á restablecer la Orden de Guadalupe. Pero este infeliz que tuvo la desgracia de descontentar á todos, católicos y no católicos, conservadores y no conservadores, tampoco en esto tuvo acierto. Porque en realidad de verdad no restableció propiamente, sino instituyó á su modo una Orden de Guadalupe del todo nueva, por lo que toca á la substancia del hecho. Con razón el imparcial y muy juicioso escritor Francisco de Paula de Arrangoiz que había sido su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Roma, dijo en su Obra (*México desde 1808 hasta 1867*, Tomo III, Parte 3ª Cap. V, página

257). "El Emperador Maximiliano el 1º de Enero del año de 1865, publicó un decreto en el "Diario del Imperio," creando la *Orden Imperial del Aguila*: hecho ridiculo é intempestivo en las circunstancias en que se encontraba el país, y que fué nuevo motivo de quejas para los conservadores, porque se declaró la Orden del *Aguila superior á la de Guadalupe* creada por Iturbide, y privó del tratamiento de Excelencia que tenían, á los Grandes Cruces. No dió la del Aguila al Arzobispo de México, y desde los primeros días de su llegada lo habían despojado del cargo de Canciller de la Orden de Guadalupe, dándolo al General Almonte."

Con fecha, pues, "Dado en el Palacio de Chapultepec, á 10 de Abril de 1865," Maximiliano firmó el Decreto que llevaba el título de *Modificaciones de los Estatutos de la Orden de Guadalupe*.

Son treinta y dos Artículos, divididos en cinco Títulos, quedando derogados los antiguos Estatutos como lo declara el último artículo. De Religión, de Juramento, de Funciones Religiosas, del nombre mismo de la Santísima Virgen María, bajo la advocación de Guadalupe, ni una palabra hay en todos estos artículos; sólo la condecoración, que es la Cruz descrita por el General Santa Anna, con alguna variación, recuerda la Orden primitiva. Tratando de la admisión de la Orden en el artículo 12, se establece "que los militares de tierra y mar de toda graduación, y los miembros de las administraciones que dependen de ellos, serán condecorados en el acto de la revista;" de los otros nada se dice en dónde y cómo recibirán las condecoraciones, y por el artículo 8º tan sólo sabemos que "los nombramientos se harán el 12 de Diciembre, fiesta de Nuestra Señora de Guadalupe; y el 6 de Julio, cumpleaños del Emperador; además de las condecoraciones que se concedan por circunstancias especiales."

¿Y ésta es la *Orden Mexicana de Guadalupe*? No lo veo. El nombre de *modificaciones* tan sólo cuadra muy bien á lo que se establece en los artículos 3º y 4º que dicen así: "La Orden se compone de Caballeros, Oficiales, Comendadores, Grandes Oficiales y Grandes Cruces. El número de Caballeros es ilimitado; el de Oficiales, quinientos; el de Comendadores, doscientos; el de Grandes Oficiales, ciento y el de Grandes Cruces, treinta." De este modo, según Maximiliano, "La Orden de Guadalupe tiene por objeto recompensar el mérito distinguido y las virtudes cívicas;" como se ex-

presa en el art. 1.º (Colección de Leyes del Imperio, Tomo II, núm. 6.)

Con la catástrofe de Querétaro en 1867, la Orden de Guadalupe, establecida por Maximiliano, dejó de existir.

El lector en las vicisitudes de esta Orden, habrá notado las que sufrió en este mismo tiempo la Iglesia Católica en México.

II

Por lo que toca á la solemnidad del tercer Centenario de la Aparición, pondremos aquí algo de lo que en esta ocasión se hizo en Puebla de los Angeles y en la Capital; de donde el lector puede deducir lo que en esta faustísima ocasión hicieron todas las demás ciudades, villas y pueblos de la República Mexicana. Porque conocida es la acendrada devoción de todos los mexicanos á su Patrona Nacional; y si, como dijo el P. Cabo, *se hicieron fiestas nunca vistas* en toda la Nueva España, cuando Benedicto XIV aprobó el Patronato y concedió Misa y Oficio propio, lo mismo debe decirse de lo que los mexicanos hicieron en esta singular y extraordinaria ocasión del tercer Centenario. Baste, pues, para muestra, un botón.

La Ciudad de Puebla de los Angeles fué, como siempre, la primera en prevenir á todos para las fiestas tres veces seculares.

De las Actas de los dos Cabildos, eclesiástico y secular, que nos fueron bondadosamente remitidas, ¹ tomamos las noticias siguientes:

En el mes de Mayo de 1831, algunas personas principales de la ciudad formaron una Junta, que llamaron Guadalupeña, con el objeto de acordar el programa de las fiestas y arbitrar recursos. El

¹ Una copia auténtica de las Actas del Cabildo Eclesiástico de Puebla, me la procuró el Ilustrísimo Sr. Obispo Diocesano D. Francisco Melitón Vargas; quien tuvo la bondad de acompañarla con su carta de fecha 12 de Abril de 1894; y el Lic. D. Agustín Maximiano Fernández, con su carta de 15 de Junio del propio año de 1894 me remitió la copia legalizada de las Actas del Ayuntamiento.

primer paso que dieron fué dirigirse al Ayuntamiento de la Ciudad para el auxilio y cooperación; y en la sesión de 25 de Mayo, el Cabildo, á petición de la Junta Guadalupeña, nombró de su seno tres Concejales, facultados competentemente, para que asociados á dicha Junta, dispongan todo lo conducente á solemnizar, con el mayor lustre posible, el trescentésimo Aniversario de la gloriosa Aparición. Los tres Concejales y la Junta Guadalupeña, de común acuerdo, establecieron que hubiese doce fiestas consecutivas desde el 6 de Diciembre en adelante, á más de los días 12 y 19, en que debían ser solemnísimas.

Consistían estas fiestas, en que decorado suntuosamente el Salón de las Casas Consistoriales, se preparase en él un magnífico altar en que se colocaría la Imagen de Nuestra Señora de Guadalupe, dispuesta de suerte que pudiera en muy ricas andas conducirse en Procesión. La noche del día 5 de Diciembre, acompañada del Ayuntamiento, ó de algunos concejales por Comisión, se llevaría procesionalmente la Santa Imagen á la Iglesia de San Gerónimo, en donde habría Rosario, Salve, Letanías, Alabanzas y Sermón. De intento se dispuso que de noche hubiese estas funciones para que todos, especialmente los ocupados en el día en sus trabajos, pudieran concurrir. Para el buen orden, el Ayuntamiento nombraría Comisiones para la iluminación y altar, para la asistencia á los Rosarios, para pedir al Gobierno la licencia correspondiente de gastar lo necesario de los fondos en la iluminación y fuegos artificiales, especialmente en la noche del día 19; en fin, para suplicar al Cabildo Eclesiástico se asociase con el Ayuntamiento á estas fiestas. El día 18 un repique general de las campanas y salvas á las cuatro de la mañana y á las once y media, anunciaría que por la tarde se conduciría la Santa Imagen en Procesión á la Iglesia Catedral en donde por la noche habría solemnísimos Maitines. El día 19, Tercia y Misa solemne como en las solemnidades de primer orden; por la tarde solemnísima Procesión por toda la ciudad, conduciéndose la santa Imagen en un Trono triunfal hasta colocarla en el Salón del Ayuntamiento, en donde se concluirían las fiestas con un *Te Deum* á orquesta llena. Y para que estas fiestas fueran de veras populares, el Ayuntamiento mandara publicar un bando en que todos los de la ciudad, cada uno según pudiese, se esmerasen en adornar sus casas, ventanas, balcones, calles, especialmente en los días

12 y 19, y que hubiese iluminación general con fuegos artificiales farolillos y tablados con músicos.

El verdaderamente benemérito Ayuntamiento, no sólo aprobó este plan de funciones, sino que, "como por Decreto del Congreso General de 4 de Diciembre de 1828, está declarada fiesta *Religiosa Nacional* la festividad de Nuestra Señora de Guadalupe el 12 de Diciembre," el Cabildo acordó que estaba la Corporación obligada á asistir bajo de mazas el día 5 por la tarde que se ha de conducir desde esta Sala para la Iglesia de San Gerónimo á la Santísima Virgen; las noches de los días 6 al 18 á los Rosarios por medio de Comisiones, la tarde del 18 y mañana del 19 á la Santa Iglesia Catedral á las Visperas y Misa, también bajo de mazas, las que se abrirán para el acto de la Procesión...."

Por lo que toca al Cabildo Eclesiástico, de las Actas citadas tomamos lo siguiente: "En la ciudad de Puebla de los Angeles á los seis días del mes de Agosto de mil ochocientos treinta y uno, juntos los señores del Ilmo. y Venerable Cabildo en su Sala Capitular para celebrar Pelicano se recibió con las ceremonias acostumbradas una comisión del Exmo. Ayuntamiento de esta Ciudad; la cual expuso á nombre del Exmo. Ayuntamiento y de la Junta llamada Guadalupana, que para solemnizar el cumplimiento de tres centurias de años de la feliz Aparición de la Santísima Virgen de Guadalupe, se había dispuesto hubiese doce fiestas eclesiásticas, y que ambas Corporaciones deseaban que la última se celebrase en esta Santa Iglesia Catedral, si este Ilmo. Cabildo tenía á bien obsequiar los deseos del Exmo. Ayuntamiento y Junta Guadalupana: á que el Sr. Deán contestó que se tomaría en consideración el asunto y se daría oportuno aviso del resultado: se despidió la Comisión y en seguida se acordó se citase oportunamente para el primer Cabildo ordinario y se concluyó el Pelicano, que firmó el Sr. Deán...." A los tres días el V. Cabildo accedió á la petición del Exmo. Ayuntamiento, nombró dos Canónigos Comisarios para ponerse de acuerdo con el Presidente del Ayuntamiento y de la Junta Guadalupana "á que la época de nuestras glorias fuese celebrada con la mayor posible solemnidad;" y de todo se hizo relación al Ilmo. Sr. Obispo que á la fecha lo era el Ilmo. D. Francisco Pablo Vázquez que había sido Ministro Plenipotenciario del Supremo Gobierno en Roma, en donde había sido consagrado Obispo por el Exmo. Cardenal

Odescalchi, el día 6 de Marzo de este mismo año de 1831. La respuesta de tan venerando Prelado, fué la siguiente: "Su Exa. Ilma. es de parecer que por el objeto tan singular como grandioso de esta función, se accede á todo lo que tiene pedido el Exmo. Ayuntamiento y Junta; con sólo la variación muy ligera de que el repique no sea á las cuatro de la mañana, sino á las cinco de ella, consultándose en esto á la menor incomodidad de los enfermos. Y deseando Su Señoría Ilma. contribuir de todas maneras al mayor lustre y solemnidad de la función, que se ha de celebrar en esta santa Iglesia, tiene dispuesto asistir de Pontifical á las Visperas, Maitines y Misa; y que la Procesión de por la tarde salga de esta Santa Iglesia y termine en ella, reduciendo su carrera á las calles designadas para las del Corpus."

Dos Canónigos comisionados por el Cabildo, manifestaron al Ayuntamiento lo que con la aprobación del Sr. Obispo se había acordado; y en el mismo tiempo hicieron observar que, atendido el gran concurso que había, el Ilmo. Sr. Obispo era de parecer que para mayor facilidad la Procesión terminase en la Santa Iglesia Catedral, y no en las casas Consistoriales: "pero con expresión de que los Maitines y Visperas se harían sin ejemplar."

Agradecida la Junta Guadalupana, expuso que las Invitaciones se hiciesen expresamente en nombre de las Comisiones del Ilmo. Cabildo y del Exmo. Ayuntamiento. Como se había proyectado, cumplieron las funciones con crecido entusiasmo de toda la ciudad de los Angeles. Y en esta ocasión el Sr. Dr. D. Luis Mendizábal y Zubialdea, Doctoral de la Catedral, Diputado en el primer Congreso Constituyente de la Nación y después del Senado del Congreso General, compuso un Himno para que se cantase en esta fiesta tres veces secular. El insigne escritor guadalupano Lic. J. Julián Tornel y Mendivil, nos conservó este hermoso Himno insertado en su Obra (Tomo I, pág. 183), y nuestros lectores lo hallarán al fin del Compendio histórico-crítico impreso en Guadalajara en 1884. Era un verdadero encanto oír por las calles á los coros de música repetir aquella estrofa verdaderamente admirable del Himno;

*Sus montes felices
No alabe Judá,
Que dicha más grande
Logró el Tepeyac.*

*La misma visita
Recibe otro Juan;
Y dura tres siglos,
Y vuelve á empezar.*

La repetición y variación con que se acompañaba el canto de los últimos versos *Y dura tres siglos y vuelve á empezar*, excitaban un entusiasmo indescriptible.

Luego que en la ciudad de México se tuvo conocimiento de los grandiosos proyectos de Puebla de los Angeles para la celebración del Tercer Centenario de la *época de nuestras glorias*, como los Canónigos angelopolitanos llamaron la Aparición, el Ilustre Ayuntamiento de la Capital se sintió más animado que nunca á solemnizarlo de una manera del todo extraordinaria. De unos Documentos impresos por aquel tiempo y que se guardaron en el Archivo de la Colegiata, vamos á dar en compendio la siguiente relación.

A principios del mes de Noviembre, el Ayuntamiento convocó á todos los principales habitantes de la ciudad á una Junta General en las Salas del Cabildo, para determinar el plan de las solemnes funciones centenarias. El concurso fué tan numeroso y brillante que fué preciso acordar que se tuviesen las sesiones siguientes en un local más amplio y al efecto se designó el General de la Universidad. Por aclamación se convino en que con toda la mayor solemnidad posible se celebrase este faustísimo centenario; y la primera de las proposiciones aprobadas fué la de conducir como en triunfo la celestial y taumaturga Imagen de Guadalupe desde su Santuario á la Catedral. Para los pormenores se formó una *Junta particular*, compuesta de cuarenta individuos, elegidos de los dos Cabildos eclesiástico y secular, del Senado, de la Suprema Corte de Justicia, de los Tribunales Supremos de Guerra y Marina, y de las Ordenes Religiosas de Santo Domingo, San Francisco, San Agustín, del Carmen, de la Merced y del Oratorio de San Felipe Neri. A la vez la Junta particular nombró de su seno una *Comisión especial* de nueve individuos para que estudiasen el proyecto y diesen su dictamen. Componíase la Comisión del Ministro de la Suprema Corte de Justicia, de un Senador, de dos Diputados al Congreso, de un Coronel, de un Canónigo de la Metropolitana, del Cura de la Santa Veracruz, del Prior de Santo Domingo y del Superior del Oratorio de San Fe-

lipe Neri. Estos convinieron en que hubiese un Triduo solemnisimo; y en cuanto al día, para que no se estorbasen las solemnes funciones religiosas que en estos días tendrían lugar en la Catedral, en la Colegiata y en otras Iglesias de la Capital, juzgaron oportuno que las fiestas de la Ciudad se hiciesen en los días 26, 27 y 28 de Diciembre. En diez artículos que en seguida se pondrán, estaba compendiado todo el programa; y todos fueron aprobados sin ninguna oposición, menos el segundo artículo que rezaba así: "La venida de la Santísima Virgen el 26 de Diciembre por la mañana: para la cual la Junta Guadalupana y las Comisiones de todas las Corporaciones trasladarán en Procesión solemne la portentosa Imagen de Nuestra Señora de Guadalupe desde su Santuario hasta la Iglesia de la Parroquia de Santa Catarina Mártir: en donde recibirán á nuestra Patrona el Exmo. Señor Vicepresidente de la República, el Exmo. Ayuntamiento, el Ilustre y Venerable Cabildo, el Venerable Clero, etc.; y desde este momento habrá repique general y salvas de artillería. Ordenada la Procesión por las calles muy bien adornadas y con cinco arcos triunfales á distancias proporcionadas, expresando cada uno por su orden las cinco Apariciones, se conducirá la Santa Imagen á la Catedral, etc. . . ."

A esto de trasladar la Santa Imagen desde su Santuario á la ciudad se opuso el piadoso y sabio Cura de la Santa Veracruz Dr. D. José María Aguirre; pero como los otros ocho insistían en traer en triunfo la Santa Imagen á la ciudad, se remitió la decisión á la Junta General que se celebró la tarde del 21 de Noviembre. Asistieron *ciento veintinueve* de lo más granado de la Capital; sobre el artículo segundo hubo animada discusión en pro y en contra; y convenido en que el artículo se votara con votación nominal, resultó aprobado por *ochenta y nueve* votos contra *cuarenta* que persistieron en la negativa. Con eso y todo el Ministro de la Suprema Corte de Justicia Sr. D. Juan Nepomuceno Gómez Marin, propuso que era muy conveniente se suspendiera la sesión para examinar más detenidamente el negocio y se señaló el día 24 de Noviembre para la final resolución.

Los que votaron en pro de la venida de la Virgen á la Capital, á más del extraordinario y grandísimo realce que daría á la solemnidad centenaria la triunfal Procesión de la Soberana Patrona por las calles de la ciudad, dos razones alegaban que no carecían de peso:

La primera fué que habían reparado las muchas veces que con grande solemnidad habían traído á esta ciudad la Imagen de Nuestra Señora de los Remedios; y descaban que con igual, si no mayor lucimiento, se trajese la Santa Imagen de su Patrona Nacional. Pues, como lo dejó registrado con todos sus pormenores el Pbro. Cabrera (Escudo de Armas, Lib. II, Cap. 3, núms. 265-268), en menos de 160 años, veinte y seis veces se había traído á la ciudad la Imagen de Nuestra Señora de los Remedios, mientras hasta la fecha de 1831, á saber, en trescientos años una sola vez, en tiempo de la inundación de 1629, fué traída la Santa Imagen de Guadalupe; y poco en comparación de lo mucho que hubieran querido, pudieron hacer entonces los mexicanos. La segunda razón que mucho esforzó el Diputado Dr. y Maestro D. Joaquín Oteiza, fué que: "por algunos *impíos* se procuraba persuadir al público que la resistencia á que no venga la Santísima Virgen procedía *de la no existencia del Milagro* y que esto se dirigía por algunos Eclesiásticos *para mantener al pueblo en el engaño*; y que el ardor con que se había suscitado y dirigido la cuestión ponía á la Junta en la necesidad de adoptar esta medida más acepta á la Santísima Virgen." Á la verdad, luego que los habitantes de la Capital entendieron algo de las perversas insinuaciones que mencionó el Diputado Oteiza contra la verdad ó existencia del Milagro, para protestar contra tamaña impiedad "más de diez mil firmas se ofrecieron á la Comisión Proponente en apoyo de la venida de la Santísima Virgen," y más aún se hubieran ofrecido si la Comisión no hubiese manifestado que no había necesidad.¹

1 Para refutar de una vez las temerarias insinuaciones, resabio de las dudas sembradas por el Jansenista Muñoz contra la Aparición, salieron por aquellos días á luz, los Opúsculos siguientes:

"Manifiesto de la Junta Guadalupeña á los mexicanos: y Disertación Histórico-crítica sobre la Aparición de Nuestra Señora en Tepeyac; escrita por el Lic. Carlos M. Bustamante, Diputado al Congreso de la Unión por el Estado de Oaxaca. México . . . 1831." Un opúsculo en 8º menor de 42 páginas.

"Voto del Ciudadano D. José María Aguirre, Cura de la Santa Veracruz de México, sobre el proyecto de solemnidad que ha presentado la Comisión nombrada por la Junta Guadalupeña para promover y acordar los cultos que se han de tributar á Nuestra Señora de Guadalupe por el cumplimiento de tres siglos de su Maravillosa Aparición, México . . . 1831," un opúsculo en 8º menor de 15 páginas: en la página 14 vuelve el sabio y piadoso Cura á repetir que: "los ciudadanos no atribuirán mi modo de pensar ni á falta de amor á la Señora, ni á oposición que quiera hacer á sus solemnes cultos: cuando he sido uno de los

Las razones que de viva voz, y por escrito que se imprimió luego, expuso en contra el Dr. Aguirre, eran en práctica más poderosas de lo que á primera vista pudieran parecer. La principal y sobrada fué el temor muy fundado de que la Santa Imagen fuese expuesta á deterioro ó destrucción: "Me horrorizo y estremezco sólo al imaginar lo que puede resultar de semejante translación . . . cada vez que reflexiono en que yo he tenido parte en la causa motiva para que se trasladara Nuestra Señora de Guadalupe, inunda á mi alma la más profunda tristeza porque *no quiero sobrevivir al deterioro que padezca ese portentoso simulacro.*"

Pasa después á confirmar su dictamen con la autoridad del Arzobispo Vizarrón, el cual en la ocasión de la terrible peste de 1737, á la Nobilísima Ciudad que se había propuesto traer á la Catedral la Santa Imagen respondió excitando la piedad del Ayuntamiento á proponer algún novenario en su Santuario de Guadalupe: como tenemos referido en el Capítulo primero de este segundo Libro. Y al ejemplo que alegaban de haberse traído la Santa Imagen en la inundación de 1629, respondía con razón: "Advierto que semejante translación fué de absoluta necesidad y no porque así plació á los mexicanos. La inundación urgía más en Guadalupe por donde venía el torrente de las aguas; y era preciso ocurrir á la *conservación de Nuestra Arca*. . . . Convengo sin detenerme en que con la venida de esta Señora á México se excitara la devoción, etc.; pero todo esto si se pone en una balanza con el detrimento aunque mínimo que indefectiblemente ha de padecer el simulacro, pesa nada en comparación de la *total integridad que aun á costo de nuestras vidas debemos procurarle*. . . ."

Estas y otras razones que por brevedad omitimos, no dejaron de pesar en el ánimo de los de la Ciudad; el justo miedo del piadoso y sabio Dr. Aguirre, se apoderó de muchos; y los Canónigos de la Colegiata, encargados de guardar tan precioso tesoro nacional, se opusieron á la translación, y manifestaron sus temores al Exmo. Señor Vice-Presidente de la República, que lo era á la fecha el Gral. D. Anastasio Bustamante, por haber sido fusilado el 14 de

primeros que los han promovido, *ni á poco celo de confundir al impío ó disminuir la devoción; sino que se persuadirán de que sólo anhelo á que no se exponga á deterioro una Imagen tan Portentosa, Patrona de este Continente y nuestra Madre tiernísima*. . . ."

Febrero del propio año de 1831 el segundo Presidente, Gral. D. Vicente Guerrero. Y los Capellanes del Santuario aseguraron "que aun cuando les dieran cincuenta mil pesos porque bajaran la Señora, lo renunciarían á trueque de no exponerla á su destrucción ó á su menoscabo."

En vista de todo esto la Comisión Proponente retiró su Dictamen para reformarlo; y lo que más la movió á esta determinación, como se expresa en el Acta, fué: "que siendo más agradable á la misma Señora la conservación de la paz, de la confraternidad y del sacrificio de la propia opinión, que los cultos que se le pudieran rendir, trayendo la Imagen aparecida á la Capital, la Comisión prefería lo primero. Y para que tuviera su cumplimiento el objeto de la reunión de la Junta, presentaba un nuevo Proyecto de solemnidad, sustituyéndose á la Imagen original la excelente copia, que donaron los Sres. Torres á la Santa Iglesia Catedral, para la función de Iglesia y Procesión que deberían ejecutarse en esta Capital: sin perjuicio de la función solemne que con el mismo objeto de celebrar el aniversario de la milagrosa Aparición se haría en el Santuario de la Insigne Colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe."

Reunida por tanto la Junta General en la sesión de 24 de Noviembre, se leyó el nuevo proyecto de la Comisión permanente. Se levantó en contra el Diputado Carlos M. Bustamante; y se esforzó en demostrar que: "hecha una proposición y aprobada por esta Junta, la Comisión no tiene derecho á variarla: de consiguiente, si en la sesión anterior por un gran número de votos quedó acordado que el Simulacro original de Guadalupe debía venir, este acuerdo debe llevarse adelante; así lo exige la voz y el clamor general de los mexicanos, que lo desean cordialmente, y yo no puedo dejar de representarlo" La Junta no tuvo á bien aprobar esta solicitud, sino que persistiendo en la revocación de su primer Acuerdo, aprobó en general y en particular el nuevo proyecto de solemnidades presentado por la Comisión; y nombró una Junta menor que llevase á ejecución las providencias consultadas para celebrar dentro de México y en la Colegiata el Aniversario de la Aparición de Nuestra Señora de Guadalupe; y se dieron por terminadas las sesiones.

El Programa de solemnidades aprobado por la Junta General en la sesión mencionada, fué como sigue:

"1° Vitores solemnes de las Hermandades la tarde del día 25 de Diciembre anunciarán la función que la Junta Guadalupana dedica al cumplimiento de los trescientos años de la portentosa Aparición de su Patrona la Santísima Virgen María de Guadalupe.

"2° El día 26, al amanecer, salva de artillería, cohetes que se repartirán en los barrios, y repique general, que se repetirá un cuarto de hora antes de las doce, al llamar para los Oficios Divinos de esta tarde y al concluirlos.

"3° En la misma tarde Vísperas solemnes y Maitines en la propia forma.

"4° Concurrirán á la Catedral para unos y otras y á la Tercia y Misa solemne del día siguiente todos los Vicarios de las Comunidades para el canto, llano y para el figurado todas las habilidades de instrumentos y de voz.

"5° El día 27 á las ocho y media de la mañana repique general llamando para la función: artillería, y descarga de un batallón á los tiempos acostumbrados. A las nueve solemnisima Tercia, en seguida el *Te Deum* con la misma solemnidad, la oración de *acción de gracias* y Misa cantada por el Eclesiástico más digno; sermón sin limitación de tiempo á cargo del Dr. D. José María Torres Torija, elegido por la mayoría de la Junta Guadalupana. Acabarán los oficios de la Misa con el *Sanctus Deus*.

"6° Por la tarde habrá Procesión por la carrera del *Corpus* con la misma solemnidad y acompañamiento que la de Nuestra Señora de los Remedios; llevándose en andas magníficamente adornadas la Imagen de Guadalupe que donaron á la Catedral los Sres. Torres; y en un hermoso Estandarte, que llevará el Presidente del Exmo. Ayuntamiento, la Imagen que se conserva en la misma Santa Iglesia y perteneció según tradición al dichoso Juan Diego.

"7° A las ocho y media de la mañana y á las tres y media de la tarde concurrirá la Junta y convidados á las Casas Consistoriales; desde donde saldrá formada y presidida por el Señor Gobernador del Distrito y Exmo. Ayuntamiento para asistir á la Misa y Procesión.

"8° El día 28 habrá en la Colegiata una Misa cantada con la solemnidad posible, á la que asistirá la Junta y convidados, presididos del mismo modo y predicará el orador D. Rafael Olaguibel, elegido por mayoría en la Junta Guadalupana.

"9º Esa noche concluirá la función con magníficos fuegos artificiales en la Plaza Mayor de la Capital. Los tres días habrá iluminaciones y adorno de los balcones; y en el último día se iluminará igualmente la fachada y torres de la Catedral y demás templos.

"10º Se nombrarán Comisiones recaudadoras: de lo que se avisará por los periódicos. Concluidos y satisfechos todos los gastos de la función, el sobrante de las cantidades que se colecten se destinará á premiar las mejores piezas de Oratoria y Poesía que se presenten en loor de la Aparición de Nuestra Señora de Guadalupe, reglamentando la Junta el método que debe observarse en el certamen. Si aún quedare algún resto de lo colectado, se destinará para la conclusión del Retablo que se está construyendo en el Santuario á la misma portentosa Imagen."

Omitimos los pormenores de cómo se cumplieron las disposiciones tomadas para la celebración: aquí hay solamente que advertir, que en todas estas funciones y fiestas solemnísimas ninguna mención se hace del Arzobispo de México, porque el Ilmo. D. Pedro José Fonte, que lo era á la sazón, desde el año de 1821 había salido de la Capital, y vuelto después á España. La Santa Sede, informada de que el Ilmo. Fonte no tenía ninguna intención de volver á México, le obligó á renunciar: lo que cumplió en el año de 1838 y al siguiente año murió en Madrid.

III

Un descubrimiento providencial, para comprobar cada día más el hecho de la Aparición, aconteció por este tiempo de que vamos hablando, y lo referiremos en breves palabras, remitiéndonos al Opúsculo que se imprimió para más noticias. El año de 1835 al tratar de renovar un altar del crucero de la Iglesia de San Francisco en México, los albañiles bajaron con mucho trabajo el cuadro que contenía una Imagen de Nuestra Señora de Guadalupe. No podían los operarios darse cuenta de lo mucho que pesaba el cuadro, pero habiéndolo puesto en el suelo, vieron que el cuadro estaba todo

fornado de tablas ensambladas y con admiración y sorpresa leyeron en ellas la inscripción que decía así: "*Tabla de la mesa del Ilmo. Sr. Zumárraga, en la que el dichoso neófito puso la tilma en que estaba estampada esta maravillosa Imagen.*" Informado de esto el Sr. Carlos María Bustamante, lo participó al Cabildo de la Metropolitana; y los Canónigos juzgaron muy conveniente se abriese una Información Jurídica del hecho, nombrando en toda forma al mismo Sr. Bustamante y al Rdo. P. Fr. José Ortigosa, Provincial de la Orden Seráfica, como comisionados de la Mitra. Los dos, para mayor formalidad nombraron por tercero en esta diligencia al Lic. Luis M. Movellán que á la sazón era Diputado y Secretario del Congreso General. Llamaron también para el acto del reconocimiento á dos pintores y á un maestro de carpintería y al Escribano Nacional y Público D. Francisco Madariaga para redactar el Acta. Informado de todo esto el Cabildo de la Colegiata, nombró por asociados á dos Canónigos; y para dar á éste mayor publicidad, la Comisión convidó también al Ilmo. Sr. Obispo de Monterrey D. Fr. José de Jesús Belaunzarán que moraba en el mismo Convento.

El día 4 de Mayo, la Comisión acompañada de dichos señores y de muchas personas del Clero y de las Ordenes Religiosas y de no corto número de pueblo, se procedió al reconocimiento jurídico, previo el juramento que prestaron de proceder fielmente á la actuación de las diligencias. Y del examen resultó que el cuadro componíase de cinco tablas ensambladas y reunidas, asegurando el ensamble unas madejas de pita floja bien pegada con cola; y aunque de cedro la madera, no obstante la dureza é incorruptibilidad de ella, se encontraron dichas tablas bastante picadas y apollilladas; lo que denotaba la mucha antigüedad. Los circunstantes y con ellos el maestro de carpintería notaron á no dudarlo, que las tablas habían servido antes á alguna mesa; pues se ven y palpan las escopleaduras que tienen horizontalmente donde ajustaban á los bancos que las recibían; que la clavazón no es de hierro (herraje que antes escaseaba mucho), sino de madera ó tarugos que todavía usan los indios carpinteros de Xochimilco en las toscas piezas que fabrican; que la Imagen está pintada en un lienzo de mirriña, que, á juicio de los pintores; que la pintura parece ser de la escuela de Gaspar Chávez, uno de los primeros venidos á esta América, y

de cuya mano, según informó el facultativo José Arias, poseía algunos cuadros y perfiles.

Hicieronse otras reflexiones por los de la Comisión y por otros que presenciaron el reconocimiento, después de haber examinado bien la pintura, las tablas y la inscripción. "La primera es la antigüedad de la Imagen, pues es tanta como lo indica el cedro picado en que se halla pintada. La segunda, el haberse perdido con el transcurso del tiempo la memoria de su origen: pues nadie sabía de ella, ni aun los religiosos más antiguos se acuerdan haber oído á sus mayores que esta Imagen hubiese tenido este origen. Ni hoy tampoco se supiere si la casualidad de haber desbaratado el antiguo retablo en que estaba colocada, no hubiese proporcionado la ocasión para reconocerla y examinar la inscripción que denota su origen. Por otra parte, ¿á quién pudo ocurrir la idea de mandarla pintar sobre cinco tablas ensambladas, sino por un motivo muy singular que hubiese para ello? La tercera fué que la inscripción, puesta al pie del cuadro, está escrita con caracteres que remedan los de Imprenta usados á mediados del siglo XVI: y hubo quien creyó ver en dicha inscripción los mismos caracteres que en la escritura privada ó particular de aquellos tiempos. Y lo que pone el sello á su autenticidad es lo que en ella se refiere: "Tabla de la *mesa* del Ilmo. Sr. Zumárraga." Efectivamente, aquellas son tablas de mesa, y mesa muy antigua, como ya se indicó.

Por todo lo cual la Comisión formó su juicio y lo redactó del modo siguiente:

"La Imagen de Nuestra Señora de Guadalupe que aparece pintada en cinco tablas ensambladas, en la Iglesia de San Francisco de México, tiene todas las probabilidades de haberlo sido en la mesa del Ilmo. Sr. Obispo D. Juan de Zumárraga, en memoria de haberse colocado sobre ella la tilma en que se pintó el original de Guadalupe."

Para otros pormenores véase el Opúsculo del mismo Bustamante: "Informe Crítico-legal para el reconocimiento de la Imagen de Nuestra Señora de Guadalupe en la Iglesia de San Francisco. . . . México, 1835."

CAPITULO XV.

La Virgen de los Mexicanos venerada en el mundo.

NOTICIAS GENERALES.—NOTICIAS PARTICULARES DE ITALIA Y FRANCIA.—DE ESPAÑA, PORTUGAL Y DE LAS AMÉRICAS LATINAS.

I

Para que el lector no piense que sea una piadosa exageración el encabezamiento de este Capítulo, *La Virgen de los Mexicanos venerada en el mundo*, tenga la bondad de fijarse en la carta que el finado Arzobispo de México, Ilmo. Sr. D. Pelagio Antonio de La bastida y Dávalos dirigió al escritor de esta Historia.

"M. R. P. A. . . . México, Noviembre 11 de 1880. Estimado P. y amigo. Como sé la devoción que Vd. tiene á la Santísima Virgen de Guadalupe, quiero darle un consuelo, consignando en esta carta que *está tan extendido el culto de Nuestra Patrona, que en ocho años que estuce en el extranjero viajando por todas partes de Europa, de Africa y Asia, nunca dejó de decir misa el 12 de cada mes en altar dedicado á la Santísima Virgen ó delante de alguna Imagen suya, que me encontraba casual ó providencialmente.* Soy de Vd. afmo. Pdo. y S. S.—P. A., Arzpo. de México.

Lo propio afirman los beneméritos Escritores de la Compañía de Jesús, Redactores del muy bien escrito "Mensajero del Sagrado Corazón de Jesús," en Bilbao. En el Cuaderno de Noviembre de 1892, con ocasión de una breve revista de la Obra del entonces Canónico, ahora Obispo de Cuernavaca, D. Fortino H. Vera en defensa de la Aparición, después de haber dicho que esta Obra es "una